



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Santa Cruz, 22 de Noviembre del 2024.

OFICIO N.º 025-2024- I.E. Nª0277 “C.D.R” – S.C.

PROF: LUIS ALBERTO NAVARRO SAAVEDRA

Director de la UGEL El Dorado

**ASUNTO: REMITO CONFORMACIÓN DE COMITE DE GESTION DE
CONDICIONES OPERATIVAS 2025**

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho para hacer de su Conocimiento que la Institución Educativa Nª 0277 “C.D.R” Santa Cruz, distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado está remitiendo la conformación del comité de gestión de condiciones operativas, año lectivo 2025.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DE SAN BARTHOLOMÉ
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. Nª 0277 - SANTA CRUZ

[Firma manuscrita]
Prof. Luis Gonzales Paredes
DIRECTOR (e)



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Resolución Directoral N° 008

San José de Sisa, 22 de noviembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentran a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normativa vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el Comité de Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU que aprueba las “Disposiciones para el Comité de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006- 2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el **periodo del año escolar 2025**, de la Institución Educativa N° 0277 “C.D.R” Santa Cruz, del distrito del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CELULAR N°	CORREO ELECTRÓNICO
1	Director/a	GONZALES PAREDES, Luis	01134235	917611336	lugopa71@gmail.com
2	Representante de las y los estudiantes	TUANAMA SALAZAR, Galy Milagros	80695127	916432386
3	Representante del CONEI	TUANAMA DEL AGUILA, Hildeman	00918958	953664963	Hildeman1962@gamil.com
4	Representante de los padres y madres de familia	DÍAZ VELA, Juanito	41392790	921606964
5	Presidente de Apafa	TUANAMA TUANAMA, Segundo Artemio	00942414	930561788
6	Autoridad Local de la Comunidad	RIVA CEIJAS, Elger	41231553	917684934
7	Representante del personal administrativo	TUANAMA TAPULLIMA, Alfonso	00933203	901121181	alfonsotuanamat@gmail.com
8	Representante del personal docente	TUANAMA TAPULLIMA, Regner	00942335	956417985	regnertuanamatap@gmail.com
9	Responsable de Gestión de Riesgo y Desastre	TUANAMA DEL AGUILA, José Reiter	00942696	958506769	Josereiter1972@mail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa de vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR a la Dirección dela Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO
I.E. N° 8277 - SANTA CRUZ
[Firma]
Prof. Luis Gonzales Paredes
DIRECTOR (e)



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

